

D. Iñigo de la Lastra  
Director de Mercados Secundarios  
Comisión Nacional del Mercado de Valores  
C/Edison 4  
28006 Madrid

Barcelona, 8 de agosto de 2014

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Que el día 30 de mayo de 2014, la Administración Concursal dentro del plazo concedido por el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, ha depositado en la referida sede judicial el Informe Provisional de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A., SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, S.A., SERVICE POINT NETHERLANDS HOLDINGS BV, SERVICE POINT NEDERLAND, B.V., POSTKAMER BEHEER BV, GLOBALGRAFIXNET S.A., SERVICE POINT NORDIC AB y SERVICE POINT BELGIUM NV. El Informe Provisional incluye información pertinente referente a la Masa Pasiva y a la Situación Patrimonial de cada una de las Sociedades.

El resumen de la masa pasiva y situación patrimonial de Service Point Solutions, S.A. incluido en el Informe Provisional se muestra en los siguientes cuadros:

<b>Créditos Concursales</b>	<b>En euros</b>
Créditos con privilegio especial	98.226.281
Créditos con privilegio general (91.1 y 91.2)	42.014
Créditos con privilegio general (91.4)	8.859
Créditos ordinarios	7.835.277
Créditos subordinados	12.355.322
<b>Total Créditos Concursales</b>	<b>118.467.753</b>

<b>Situación Patrimonial</b>	<b>En euros</b>
Inventario Masa Activa	133.473.625
Créditos Concursales	118.467.753
<b>Estado Patrimonial</b>	<b>15.005.872</b>

La emisión del informe final de la Administración Concursal y la sentencia de aprobación del convenio se prevén a finales del tercer trimestre o a principios del último trimestre de 2014.

El día 28 de julio de 2014, tras un proceso judicial de venta de determinados activos y ciertas obligaciones de las filiales holandesas de Service Point Solutions, S.A.: Service Point Nederland BV y Postkamer Beheer BV, el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona ha adjudicado la Unidad Productiva de las citadas filiales holandesas a Paragon Group, la cual ha procedido a ceder la citada adjudicación a una filial holandesa de reciente constitución e íntegramente participada. Dicha venta de Unidad Productiva se realiza ante la previsible aceleración del deterioro del negocio y la reducción de valor del activo de dichas filiales. El Consejo de Administración de SPS había llegado a la conclusión de que la única manera de preservar una parte sustancial de la actividad empresarial de las filiales era de poner en marcha un proceso para seleccionar un comprador que tome el control inmediato de la Unidad Productiva y la provea de la necesaria financiación del activo circulante, consiguiendo de este modo su viabilidad y la preservación del máximo número de puestos de trabajo.

Tras el proceso de venta de la citada Unidad Productiva, las propias concursadas procedieron a solicitar la apertura de la fase de liquidación. Dicha solicitud fue atendida por el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona que procedió a dictar auto de apertura de la fase de liquidación de las compañías holandesas: Service Point Nederland BV y Postkamer Beheer BV.

Tras la salida de concurso y la capitalización de la deuda concursal en acciones de SPS, se prevé la reincorporación de ciertos activos adquiridos por Paragon durante el proceso concursal al Grupo SPS. La entrada de Paragon como inversor industrial proporciona a SPS y sus accionistas y acreedores una solución para el futuro. Paragon tendrá una participación relevante en el capital de SPS y tiene previsto solicitar la exclusión de la obligación de lanzamiento de OPA para que las acciones de SPS vuelvan a cotizar en el futuro.

Atentamente,

D. Matteo Buzzi.

Presidente del Consejo de Administración